

In ella, no se suplan en adelante; con el dicho de su
orden se hicieron unas tantas cédulas, que dobladas y te-
nidas, se pusiéron en una bandaja de plata, y puestas ha-
biendo dado muchas vueltas, se llevaron por el puerro de sala
presencia del Sr. Corregidor, y sacada una, decía en ella
Senor D. Juan Vion.

Indulgencias Conre-
didar a una. 7. Allos
Peligros.

El Sr. Corregidor, hizo presente a la Audiencia el despacho
que le á dirigido el Em. no. Senor Cardenal de Molina
Gobernador del Supremo Consejo de Navarra, con fecha en Ma-
drid a Veintysiquatro de Marzo de este año firmado de
mano de su Em. y Refrendado de D. Alexandro de Mera
su prosecretario, en que se sabe conceder cindias e Indu-
genia, a qualquier persona de ambos sexos que Verano No-
salbe a la Milagrosa Imagen de nra. 7. Allos peligros que
alla en el Oratorio de la Sala, y se hade Colocar en el que se esta
fabricando sobre el denuedo de puenne de piedra, para que los tra-
fficantes logren sin detencion niua, en los dias desta - Na. 7.
haviendo lo oydo, dio ael Sr. Corregidor las mas expresas
fietes en que tanto se iniciara este Conuitorio. Haviendo D. Juan
do Original de despacho en este Libro, se escriba au Em. el
quinto con que queda tan preciosa dadita, y para que se haga pu-
blica, y logren otras indulgencias todos los fietes, se ponga de base
de este Oratorio Lapida, o inscripcion de su Conuitorio, en la
forma que tubieren por Combieniente al mesor adorno los
Conu. y Caballeros Conuitorios del puenne.

Antonio de
Hercidia Parar

Juan Lopez Barro
Morenes
D. Juan Lopez Barro

